

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Expediente: **P.A.S HCCR 27/2026-SU (A/OBR-030718/2026)**
 Objeto: **obras para la conservación y mantenimiento los edificios del Hospital Central de la Cruz Roja**

CERTIFICADO

D^a Mónica García Bayón, Secretaria suplente de la Mesa de contratación

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas:

1	SOFTCREAM SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L
2	SERVEO SERVICIOS S.A.
3	ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU

Para concurrir al **Procedimiento Abierto Simplificado mediante pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato titulado, **obras para la conservación y mantenimiento los edificios del Hospital Central de la Cruz Roja** y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
SOFTCREAM SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L	En el Anexo II de Modelo de declaración responsable múltiple. En el apartado: Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres. Deberá marcar la casilla: ☐ Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

En consecuencia:

Se concede un plazo a dichas empresa hasta las **23:59 horas del día 11 de septiembre de 2026** para que pueda subsanar ante la Unidad de Contratación de los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida de forma electrónica de la siguiente forma:

- Accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).
- Mediante correo electrónico: contrataciom.hccruzr@salud.madrid.org

Publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 8 de septiembre de 2026.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GARCIA BAYON MONICA

